



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto,
2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

Política Institucional de Inclusión Educativa para personas con Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

I. Fundamentación teórica

La educación inclusiva en la enseñanza superior ha aumentado en diferentes países (Hadjikakou & Hartas, 2008), en la medida que surge nueva legislación que incorpora este derecho (Fuller, Healey, Bradley, & Hall, 2004); y que más estudiantes con discapacidades terminan la educación media, lo que hace necesario crear espacios de inclusión dentro de la educación superior (Moriña, 2016).

Según UNESCO (2017) la inclusión es el proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de los estudiantes. Para Barton (2009), es la vía para alcanzar una sociedad inclusiva, descartando toda forma de barrera que resulte en la exclusión de personas.

En el ámbito académico universitario, las principales limitantes que enfrentan las personas con discapacidad son currículos inadecuados para conectar con estas necesidades, actitud negativa del staff hacia la discapacidad, y barreras en las edificaciones (Fuller, Healey, Bradley, & Hall, 2004).

El reconocimiento de estas barreras aunado a un genuino compromiso para superarlas propicia la formulación de propuestas, políticas, estrategias, programas y nuevas prácticas a favor de la inclusión (Moriña, 2016).



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto,
2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

II. Principios

En virtud de lo anterior, la Universidad Iberoamericana (Unibe) promueve la Inclusión y Diversidad como uno de sus valores institucionales, con lo cual se compromete a proporcionar un ambiente académico igualitario y equitativo a estudiantes con necesidades educativas especiales, relacionadas con dificultades físicas, cognitivas, académicas, sociales o emocionales específicas. Basado en los siguientes principios:

- Todas las personas pueden aprender
- Todos los estudiantes tienen derecho a participar en todas las actividades de la universidad
- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir los ajustes razonables que necesitan para garantizar su aprendizaje
- Igualdad de acceso
- Normalización
- Reconocimiento de fortalezas y retos individuales de las personas
- Estrategias inclusivas de enseñanza
- Colaboración en comunidad

III. Disposiciones

Considerando lo anterior, y que la Universidad Iberoamericana (Unibe) es una universidad inclusiva comprometida con la reducción y eliminación de barreras en la educación que limiten el logro de los objetivos académicos de las personas con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo, por tanto, se dispone lo siguiente:

- Garantizar un ambiente equitativo que permita a los estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo alcanzar los mayores niveles de aprendizaje.



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto,
2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

- Asegurar la reducción o eliminación de las barreras a la participación de las personas con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo adecuando los accesos a las aulas, biblioteca, laboratorios, oficinas administrativas, plataformas tecnológicas y recursos didácticos.
- Fomentar en los miembros de la comunidad educativa la aceptación y respeto a las personas con discapacidades u otras características que las hacen diferentes, descartando actitudes sobreprotectoras, bajas expectativas sobre su desempeño, rechazo, sea éste solapado o no.
- Formar al personal docente en prácticas didácticas inclusivas y diseño universal, para adaptar la enseñanza cubriendo los diferentes estilos de aprendizaje y capacidades de los alumnos.
- El personal docente y administrativo de la comunidad académica Unibe se comprometerá a tratar con respeto a las personas con discapacidad, incorporando un lenguaje inclusivo y respetuoso de su dignidad así como hacer las adaptaciones razonables necesarias para la debida inclusión de los estudiantes
- El personal docente y administrativo se comprometerá a implementar ajustes razonables acordes a las necesidades específicas de apoyo educativo que se identifiquen en el aula.
- Adoptar enfoques metodológicos y curriculares flexibles y diversos para responder a las necesidades de todos los estudiantes.
- Contemplar la inclusión y diversidad en la realización de proyectos y actividades institucionales, propiciando la participación e involucramiento de estudiantes con discapacidad.
- Crear sinergia entre familia, equipo médico o psicológico externo, docentes, y personal administrativo para apoyar la inclusión y el logro de los objetivos académicos del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

IV. Glosario básico

- 1. Accesibilidad:** Es el resultado del “Diseño Universal o Diseño para todos”; al proyectar y construir un espacio, éste debe acomodarse a las diferentes necesidades de las personas para que puedan hacer uso de él y de todos los servicios que se ofrezcan de forma cómoda, independiente y segura (CONADIS, 2014).
- 2. Accesibilidad Universal:** Característica de un lugar, un producto o una información que puede usar o acceder todas las personas (Plena Inclusión, 2020)
- 3. Acomodaciones razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias, para evitar una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por ejemplo, efectuar adaptaciones en la organización de un ambiente de trabajo o un establecimiento docente a fin de eliminar los obstáculos que impidan a una persona con discapacidad participar o recibir servicios en igualdad de condiciones con los demás (Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, 2020).
- 4. Barreras:** Una barrera es cualquier impedimento u obstáculo que limite o impida el acceso (cómodo), la movilidad (independiente) o la circulación (segura) de las personas (CONADIS, 2014)
Barreras para el aprendizaje y la participación: Es cuando la condición personal o cultural del estudiante plantea un estilo y ritmo de aprendizaje propios, para los que el currículum promedio resulta desfasado insuficiente (Booth & Ainscow, 2000) (CONADIS, 2020)
- 5. Deficiencia:** Cualquier pérdida o anomalía de un órgano, estructura o de su función psicológica, fisiológica o anatómica (Plena Inclusión, 2020)
- 6. Discapacidad:** Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2020). En la medida que un entorno se vuelve más amigable, las barreras desaparecen, y se acerca más a la autonomía y disfrute del sujeto. (CONADIS, 2014)

7. **Diseño Universal:** Es cuando todos los espacios, servicios, recursos, objetos, están diseñados y pensados para que todas las personas puedan usarlos sin necesidad de adaptarlos (Plena Inclusión, 2020).
8. **Dispositivos de Apoyo o Tecnología de Asistencia:** Los dispositivos y las tecnologías de apoyo como sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación. Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, están más capacitados para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades (OMS, 2020)
9. **Equidad:** Consiste en asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todos los y las estudiantes se considere de igual importancia. (UNESCO, 2017)
10. **Educación especial:** Modalidad educativa dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales debido a dificultades físicas, sensoriales, intelectuales y/o del desarrollo. (Plena Inclusión, 2020)
11. **Educación Inclusiva:** Estudiantes con dificultades físicas, cognitivas, académicas, sociales o emocionales específicas.
12. **Inclusión:** Proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de los estudiantes. (UNESCO, 2017)



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

13. Integración: Los estudiantes considerados como alumnos con “necesidades educativas especiales” se sitúan en entornos de educación general con algunas adaptaciones y recursos, pero a condición de que puedan encajar en las estructuras y marcos de referencia preexistentes, y en un entorno inalterado (UNESCO, 2017).

14. Necesidades Educativas Especiales: Término utilizado en algunos países para referirse a los niños y las niñas con deficiencias que se considera que requieren apoyo adicional (UNESCO, 2017)

Terminología apropiada para referirse a personas con discapacidad (CONADIS, 2020)

Uso Incorrecto	Uso correcto
Anormal – Deficiente – Enfermito – Incapacitadas – Personas diferentes	Personas con Discapacidad (tipo de discapacidad) *No corresponde referirse a una persona sin Discapacidad como “normal” respecto a una Persona que tiene Discapacidad.
Minusválido – Lisiado – Inválido – Paralítico – Mutilado – Cojo – Tullido	Persona con Discapacidad Motora
Mongólico – Retardado – Retardado Mental	Persona con Discapacidad Intelectual
Lenguaje de Señas	Lengua de Señas Comunicación que utilizan las personas con Discapacidad Auditiva y las personas oyentes
Defecto de Nacimiento	Discapacidad Congénita Persona con Discapacidad Congénita
“el” Ciego – Invidente - Cieguito – No vidente	Persona Ciega. Persona con Discapacidad Visual o con Deficiencia Visual
Relegado / Confinado a una silla de ruedas	Persona que usa o se traslada en silla de ruedas



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

Uso Incorrecto	Uso correcto
“el” Sordo – Sordito – Sordomudo	Persona Sorda o con Discapacidad Auditiva *Las personas con discapacidad auditiva no son mudas
Insano – Demente – Loco – Trastornado – Esquizofrénico	Personas con Discapacidad Psiquiátrica o de causa Psíquica. Persona con Esquizofrenia
Postrado Víctima / Afectado de...parálisis, autismo, vegetal, etc.	Persona que: presenta discapacidad... que vive con discapacidad... Que tiene discapacidad...

V. Referencias

- UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. París, Francia.
- OMS. (12 de octubre de 2020). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de WHO: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Moriña, A. (2016). Inclusive education in higher education: challenges and opportunities. *European Journal of Special Needs Education*, 3-17.
- Hadjikakou, K., & Hartas, D. (2008). Higher education provision for students with disabilities in Cyprus. *Higher Education*, 103-19.
- Fuller, M., Healey, M., Bradley, A., & Hall, T. (2004). Barriers to learning: a systematic study of the experience of disabled students in one university. *Studies in Higher Education*, 303-18.
- Barton, L. (2009). *Revista de Educación*, 137-152.
- CONADIS. (2014). Guía de Accesibilidad Física. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2000). Índice de Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.
- CONADIS. (enero de 2020). Conociendo la terminología apropiada para referirse a las personas con discapacidad. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- Plena Inclusión. (14 de octubre de 2020). *Glosario de Términos*. Obtenido de Plena Inclusión : <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/glosario/A>



Política de Inclusión Educativa
para personas con Discapacidad
y Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo de la
Universidad Iberoamericana
(UNIBE)

Número: POL-IE-001
Fecha Emisión: Agosto,
2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. (14 de octubre de 2020). Glosario de Términos sobre Discapacidad. México, D.F., México.
OMS. (14 de octubre de 2020). *Discapacidades y Rehabilitación*. Obtenido de WHO: <https://www.who.int/disabilities/technology/es/>